Justificación técnica para la ocupación de la plaza denominada "Subdirección de Enlace Interinstitucional" por artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Con fundamento en el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública y considerando la importancia que tiene para el Centro Nacional de Trasplantes el contratar un profesional que ejerce las funciones y atribuciones que competen a la plaza denominada "Subdirección de enlace Interinstitucional" se expone lo siguiente:

Que la Subdirección de Enlace Interinstitucional se encuentra adscrita jerárquicamente a la Dirección del Registro Nacional de Trasplantes del CENATRA y su objetivo es, de acuerdo con el Manual de Organización Específico, supervisar que los establecimientos mantengan actualizada su información en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, en cuanto a sus datos generales, entidad federativa e institución a la que pertenecen; a sus programas de donación y/o trasplantes, licencia sanitaria y del registro de los profesionales de la salud que intervienen en actividades de donación y trasplantes, para garantizar la congruencia, pertinencia y relevancia de la información obtenida en el sistema.

Es por lo anterior que resulta urgente la ocupación del puesto de estructura de éste órgano desconcentrado y que está sujeta a la LSPC para que se realicen las siguientes funciones:

- Supervisar que la información de las Licencias que otorga la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a los establecimientos para realizar actos de disposición y/o trasplantes, se encuentre actualizada en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT), a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Salud y al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- Supervisar que la información que ingresan los establecimientos que cuentan con Licencia para llevar a cabo actos de disposición y/o trasplante de órganos y/o tejidos, al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, se encuentre actualizada en cuanto a sus datos generales, entidad federativa e institución a la que pertenecen; a fin de dar cumplimiento la Ley General de Salud, y al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- Supervisar que la información que ingresan los establecimientos que cuentan con Licencia para llevar a cabo actos de disposición y/o trasplante de órganos y/o tejidos, al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, se encuentre actualizada en cuanto a sus programas de donación y/o trasplante activos, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Salud, y al Reglamento interior de la Secretaría de Salud.

- Supervisar que la información que ingresan los establecimientos que cuentan con Licencia para llevar a cabo actos de disposición y/o trasplante de órganos y/o tejidos, al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, en cuanto a sus profesionales de la salud se encuentre actualizada en cumplimiento a la Ley General de Salud, y al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

- Asesorar permanentemente a los establecimientos y Consejos Estatales de Trasplantes y Centros Estatales de Trasplantes, a efecto de cumplir con las disposiciones emitidas por el CENATRA, en específico sobre Profesionales de la Salud y Comités Internos.

- Mantener comunicación con la Secretaría de la Función Pública y Organo Interno de Control en la Secretaría de Salud, y organizar las acciones que favorezcan el Control Interno del CENATRA, dando seguimiento Trimestral.

- Efectuar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, al Programa de Acción Específico 2007 - 2012 Trasplantes, mediante el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.

- Emitir informes trimestrales sobre las funciones y actividades realizadas, para dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo.

Casos excepcionales en los que peligre o se altere los servicios públicos: es importante hacer notar que el desarrollo de estas funciones están contempladas en los artículos 313 fracción III que establece el control y vigilancia sanita y 316 Bis de la LGS que especifica que: "Establecer y dirigir políticas de salud en materia de donación, procuración y trasplante de órganos, tejidos y células para lo cual se apoyará en el CENATRA. Así como en el artículo 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud que en su fracción V, VI y VII.

Constancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes: Las funciones inherentes a la plaza constituyen y reitera la gran importancia de la contratación inmediata de carácter temporal de un profesionista con el perfil requerido, de conformidad con lo dispuesto en la LSPC, su reglamento.

Por lo antes expuesto se concluye y reitera la gran importancia de la contratación inmediata de carácter temporal de un profesionista con el perfil requerido, de conformidad con lo dispuesto en la LSPC, su reglamento y la normativa aplicable.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

DR. JOSÉ SALVADOR ABURTO MORALES

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

"FORMATO A34-V.4" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)

SPC
Servicio Profesional de Carrera

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DEPENDENCIA: ***(Sector central)***	**MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZALEZ**

NOMBRE DEL PUESTO	**SUBDIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL**	**CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:**	**12-Q00-1-CFNC002-0000004-E-C-T**

CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO

Hasta por 10 meses *Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X*	(X)	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).
	( )	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO

Fecha inicio:	***Día: 16***	***Mes: AGOSTO***	***Año: 2015***
Fecha conclusión:	***Día: 15***	***Mes: JUNIO***	***Año: 2016***
Fecha máxima para emitir convocatoria:	***Día: 19***	***Mes: OCTUBRE***	***Año: 2015***
Fecha en que se Solicita Trámite:	***Día: 16***	***Mes: AGOSTO***	***Año: 2015***

EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO

Razón que la sustenta: Se presentan en la parte posterior de este documento.

Peligra o se altera:

El orden social	( )	Los servicios públicos	(X)	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país	( )

Como consecuencia de:

Desastres producidos por fenómenos naturales	( )	Caso fortuito o de fuerza mayor	( )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes	(X)

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE SOLICITA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES	**FIRMA DE SOLICITUD DEL TRÁMITE***
NOMBRE: **MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ**	
CARGO: **SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	

PERSONA PROPUESTA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL		**NÚMERO DE RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO)**
ALDO SÁNCHEZ AGUILAR	***RFC CON HOMOCLAVE*** ***SAAA750510SN1***	

IMPORTANTE:
1) *Este documento es de carácter informativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento;* ***2)*** *El operador del medio establecido por la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación en la Secretaría de la Función Pública (SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.4 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite;* ***3)*** *la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.*

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

**Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada solo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.*

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través de dicho medio.

Firma del candidato propuesto para la ocupación temporal.

SUBDIRECCIÓN DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

RAZÓN QUE LA SUSTENTA: *Las funciones que se realizan en la Subdirección de Enlace Interinstitucional se encuentra adscrita jerárquicamente a la Dirección del Registro Nacional de Trasplantes del CENATRA y su objetivo es, de acuerdo con el manual de Organización Específico, supervisar que los establecimientos mantengan actualizada su información en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, en cuanto a sus datos generales, entidad federativa e institución a la que pertenecen; a sus programas de donación y/o trasplantes, licencia sanitaria y del registro de los profesionales de la salud que intervienen en actividades de donación y trasplantes, para garantizar la congruencia, pertinencia y relevancia de la información obtenida en el sistema. Es por lo anterior que resulta urgente la ocupación del puesto de estructura de éste órgano desconcentrado y que está sujeta a la LSPC la cual tiene encomendadas las siguientes funciones: Supervisar que la información que ingresan los establecimientos que cuentan con licencia para llevar a cabo actos de disposición y/o trasplantes de ´órganos y/o tejidos, al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, se encuentre actualizada en cuanto a sus datos generales, entidad federativa e institucional la que perteneces; a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Salud, y al Reglamento Interior de la Secretará de Salud. Supervisar que la información de las Licencias que otorga la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a los establecimientos para realizar actos de disposición y/o trasplantes, se encuentren actualizadas en el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT), a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Salud y al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, entre otras: Es importante señalar la importancia de contratar un servidor público que cubra las expectativas y sobre todo que cuente con la experiencia laborar para el desempeño de su puesto ya que dé o contratarse a un servidor público se peligrarían o alterarían los servicios público y con ello de generarían pérdidas o costos adicionales importante*